

## ALCANZADO UN PREACUERDO

### DE CONDICIONES PARA LAS EXTINCIONES DE MUTUO ACUERDO

El viernes 17.10.2025, se alcanzó un preacuerdo en las mesas de negociación abiertas en Caser y Helvetia para regular las condiciones de la oferta económica para las extinciones de mutuo acuerdo.

A falta del redactado final del acuerdo y de los detalles necesarios para poder informar en su totalidad, las líneas generales son las siguientes:

- **Ámbito de adhesión:** Personas que tengan cumplidos 61 años a fecha 31/12/2025.
- **Condiciones económicas:**
  - o Compensación económica:
    - 61 años a 31/12/2025: 66% de la Retribución Total Bruta (Fija y Variable) hasta cumplir 65 años.
    - 62 años a 31/12/2025: 76% de la Retribución Total Bruta (Fija y Variable) hasta cumplir 65 años.
    - 63 años a 31/12/2025: 82% de la Retribución Total Bruta (Fija y Variable) hasta cumplir 65 años.
    - 64 años a 31/12/2025: 86% de la Retribución Total Bruta (Fija y Variable) hasta cumplir 65 años.
    - 65 años o más a 31/12/2025 que no tengan la cotización suficiente para poder jubilarse de manera ordinaria: 86% de la Retribución Total Bruta (Fija y Variable) hasta la primera edad de jubilación ordinaria.
  - o Convenio Especial con la Seguridad Social: Pago del coste del convenio hasta la primera edad de jubilación ordinaria.
  - o Revalorización del 2% anual de ambos conceptos (Compensación económica y Convenio Especial).
- **Previsión Social Complementaria:**
  - Seguro de Aportación Definida: Aportación única calculada hasta los 65 años.
  - Premio de Jubilación: Aportación única calculada hasta los 65 años.
  - Seguro vida/riesgo Convenio Colectivo: Cobertura hasta los 65 años.
- **Préstamos:** Amortización anticipada en el momento de la extinción en caso de cobro en forma de capital o durante el cobro de la renta.
- **Beneficios sociales:**
  - Descuentos en seguros. Mantenimiento de los descuentos en seguros contratados en condición en persona empleada hasta los 70 años.
  - Premio de vinculación o permanencia: Pago del premio (25/40 años) a aquellas personas que cumpliesen el requisito antes de alcanzar los 65 años.

**En posteriores comunicados, una vez que se tenga el redactado final del acuerdo, continuaremos detallando el desarrollo del proceso como periodos de análisis y adhesión a la oferta, fechas estimadas de salida, etc....**

**Ante cualquier duda, puedes ponerte en contacto con nuestros delegados en los circuitos habituales y en los emails: [cseccion@caser.es](mailto:cseccion@caser.es) y [ccoo.madrid@helvetia.es](mailto:ccoo.madrid@helvetia.es)**